



YERBA BUENA, 03 FEB 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de
Yerba Buena

Escumán
DECRETO: Nº 032

VISTO: El Expte. N° 7.899-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la contratación de 08 (ocho) camiones para la recolección de verdes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 sustenta su pedido expresando que: *“La presente solicitud obedece a la necesidad y urgencia de contar con vehículos con equipos complementarios adecuados para los servicios de retiro de poda, corte de césped, como así también de residuos de barrido y limpieza, ya que dichos vehículos son más versátiles y se adaptan al tipo de tareas que se efectúan en las distintas áreas operativas. Se hace notar que la demanda de levantamiento de residuos excedentes y/o verdes es muy alta sumado a que en épocas estivales son mayores las tareas, no contando con unidades suficientes en nuestro parque automotor; y que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible, ya que implica contar con recursos para los trabajos que realiza esta Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y de Servicios Urbanos para asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio del Municipio. Cabe aclarar que el municipio se encuentra abocado a actuar para extremar las medidas preventivas y evitar toda situación que permita la proliferación del dengue y bloquear potenciales focos de la enfermedad...”*; como así también detalla las características y elementos de los camiones que nos ocupan y a fs. 03 señala que: *“...las unidades a contratar no deben exceder a una antigüedad mayor de 15 años...”*;

Que a fs. 04/07 y 12/13 el Dpto. de Compras agrega Presupuestos y a fs. 14 elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 10.970.265,60 (pesos diez millones novecientos setenta mil doscientos sesenta y cinco con sesenta centavos) -determinado en base a dichas cotizaciones; y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 15/25 incorpora Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 02/2021 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 26 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y prosiguiendo con lo tramitado;

Que a fs. 28/29 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, expresa que el mismo se ajusta a derecho;



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

Nº 032

03 FEB 2021

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PUBLICA Nº 02/2021**”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la contratación de 08 (ocho) camiones para la recolección de verdes, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.970.265,60 (pesos diez millones novecientos setenta mil doscientos sesenta y cinco con sesenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. Nº 7.899-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

ELD.- E11

[Handwritten Signature]
Dr. JAVIER JANTUS
Sec. Relac. Institucionales
Municipalidad de Yerba Buena
2/a Secretaría de Hacienda



[Handwritten Signature]
HECTOR RODOLFO ARANDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA
2/a Intendencia Municipal

[Handwritten Signature]
Dr. DARDO COLOMBRES
MÉDICO VETERINARIO
SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
2/a Sec. de Plan. y Gestión de Inf. Púb. y Serv. Urbanos.

Dr. DARDO COLOMBRES
MÉDICO VETERINARIO
SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA